

Tercera.—Si no se remataren en ninguna de las subastas anteriores, se celebrará tercera subasta el día 18 de abril, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 1523, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Sexta.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos y de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 149 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, y hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, resguardo de haber efectuado la consignación, y en dicho escrito constarán la aceptación de dichas condiciones.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse alguna de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Novena.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiese cubierto el tipo de subasta en la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Décima.—Los gastos de remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación a los demandados rebeldes, en su caso.

Bien objeto de subasta

Piso sito en la calle del Orzán, número 57, octavo, izquierda, de A Coruña. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, libro 946, folio 168, finca 56.280.

Y para que conste, expido y firmo el presente en La Coruña a 7 de diciembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—872.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña María Olga Iglesias Santamaría, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 321/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Fimestic Expansión, Sa Su», contra doña Nieves Pérez Asperilla y don José Cuadrado Borrego, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este

Juzgado, el día 4 de abril, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, calle Libreros, 8, código 2332, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de mayo, a las nueve treinta horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de junio, a las nueve treinta horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

De no ser hallados los demandados en el domicilio que consta en autos, servirá la publicación del presente de notificación en forma.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 22.—Vivienda cuarto, letra B, situada en la planta cuarta, quinta de construcción del bloque señalado con el número 6, escalera izquierda, del conjunto de ocho, sitios en el extrarradio de esta ciudad, en la finca denominada «El Chorrillo», ubicada en el kilómetro 1 de la carretera de Alcalá de Henares a Daganzo, en la actualidad calle San José, número 2. Superficie aproximada: 81,19 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, al folio 33 del tomo 3.546, libro 39 de la Sección Centro, finca registral 3.462.

Precio de tasación: Once millones ciento seis mil setecientas noventa y dos (11.106.792) pesetas.

Dado en Alcalá de Henares a, 2 de enero de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.619.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña María Olga Iglesias Santamaría, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 146/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Inverfomento De Desarrollo Luso Española, Sociedad Anónima», contra «Inversiones

Buenos Aires, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 25 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2332, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de mayo, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de junio, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar número 45, sita en la calle Zaragoza, número 37, de Alcalá de Henares. Consta de vivienda en tres plantas: La planta semi-sótano, de 93,74 metros cuadrados, planta baja de 98,53 metros cuadrados y alta de 101,18 metros cuadrados. Chalet y jardín ocupa una superficie de 272,49 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares, tomo 3.592, folio 63, finca número 13.452.

Tipo de subasta: 33.500.000 pesetas.

Alcalá de Henares, 4 de enero de 2001.—La Juez.—El Secretario.—1.643.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

Doña María del Carmen Pedraza Cabiedas, Juez de Primera Instancia número 2 de Alcázar de San Juan,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 361/1996, se tramita procedimiento de juicio